**Modifica la Carta Fundamental para rebajar el monto de la dieta que corresponde a los ex Presidentes de la República.**

**Boletín N°13121-07**

**Antecedentes.**

El 28 de abril del año 2000 se publicó la ley 19.672, de reforma constitucional que modifica el articulo 30 de la carta fundamental, con el fin de establecer el estatuto de los Ex Presidentes de la República. Esta normativo modificó el artículo 30 con el objetivo de establecer la figura del Ex Presidente de la República. De esta forma, se estableció que les serán aplicables las disposiciones sobre la dieta equivalente a la remuneración de un Ministro de Estado incluidas las asignaciones que a éstos les corresponden.

A la fecha, octubre de 2019, la dieta de los Ex Presidentes de la República asciende a la suma de 9.349.851 millones de pesos excluyendo los gastos de traslación y de funcionamiento de oficinas[[1]](#footnote-1).

Chile se destaca por ser uno de los países con la dieta parlamentaria más alta de los países que forman parte de la OECD[[2]](#footnote-2), lo que impacta igualmente a la figura de los Ex Presidentes de la República. El año 2018 el World Bank Group publicó un estudio titulado “Poverty and Shared Prosperity 2018[[3]](#footnote-3)” en el cual agrupaba a Chile dentro de los 10 países mas desiguales económicamente a nivel mundial. Bajo este contexto, en octubre de 2019, se han masificado las movilizaciones a nivel nacional en la cual se ha colocado en tela de juicio las altas remuneraciones que perciben las autoridades públicas en este país, ya sean designadas o elegidas mediante elección popular. En este sentido, actualmente en el Congreso se encuentra en discusión la reducción de la dieta parlamentaria de Diputados y Senadores, lo que también en consecuencia debe ir aparejado de la reducción de la dieta de los Ex Presidentes de la República

**Idea matriz.**

El proyecto de ley de reforma constitucional tiene por objetivo modificar la Constitución Política de la República para reducir la dieta de los Ex Presidentes de la República.

Por las razones anteriormente mencionadas, los diputados y diputadas firmantes venimos en proponer a la Honorable Cámara de Diputados el siguiente proyecto de ley:

**Proyecto de ley de reforma constitucional.**

Artículo único. Para modificar la Constitución Política de la República en el siguiente sentido

1. Para eliminar en el inciso tercero del artículo 30 la expresión “y el artículo 62”.
2. Para incorporar un nuevo párrafo final en el inciso tercero del siguiente tenor:

“ *El ex Presidente de la República percibirá la mitad de la renta equivalente a la remuneración de un Ministrado de Estado”*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

H. Diputada Claudia Mix

1. https://www.senado.cl/appsenado/index.php?mo=transparencia&ac=informeTransparencia&tipo=10 [↑](#footnote-ref-1)
2. https://www.emol.com/noticias/Nacional/2019/10/26/965441/Salarios-Congreso-Parlamentarios-Comparacion-OCDE.html [↑](#footnote-ref-2)
3. https://www.worldbank.org/en/publication/poverty-and-shared-prosperity [↑](#footnote-ref-3)